



UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

MODIFICA ORDENANZA N° 193 - Plan Unificado de Ingeniería Naval

BUENOS AIRES, 27 de octubre de 1977.

VISTO la nota FBA n° 98/77 de fecha 5 de octubre de 1977 de la Facultad Regional Buenos Aires, en la cual se hace notar la omisión cometida en la ordenanza n° 193 - Plan unificado de Ingeniería Naval, y

CONSIDERANDO:

Que en la ordenanza n° 193 la asignatura Algebra y Geometría Analítica de 1er. año de la especialidad fue incluida como Geometría Analítica omitiéndose la palabra Algebra.

Que los programas que se dictan corresponden a la asignatura Algebra y Geometría Analítica.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por resolución n° 538-76 del Ministerio de Cultura y Educación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE CONSEJO SUPERIOR

O R D E N A:

ARTICULO 1°.- Modificar la ordenanza n° 193 en sus anexos I, II y III en lo referente a la asignatura de primer año Geometría Analítica de la especialidad Ingeniería Naval, que en adelante deberá denominarse Algebra y Geometría Analítica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

ORDENANZA N° 280

m.m.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ING. JUAN CARLOS GONZALEZ
RECTOR

[Handwritten signature]
ING. FERNANDO TORRES GRANDE
SECRETARIO ACADEMICO